



JUAN S. HIGUERA
ABOGADO Y CONSULTOR

Bucaramanga, 19 de marzo de 2025.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. División de Signos Distintivos

Ciudad.

Referencia: Registro marca mixta **uro +wom** Clase 5 de la Clasificación de Niza.

Asunto: Poder especial para solicitud de registro marcario.

El suscrito **JHOAN SEBASTIAN LEAL PORTILLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.953.248 de Girón, actuando en calidad de representante legal de **LEMONTI GROUP S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la república de Colombia, identificada con Nit. 901.904.001-6, y domiciliada en la ciudad de Bucaramanga (Santander), por medio de la presente me permito otorgar **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN SEBASTIAN HIGUERA ESPITIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.323.109 de Bucaramanga, abogado en ejercicio titular de la tarjeta profesional No. 406.580 del C. S. de la Jud., para que represente a la compañía en todo el trámite de registro de la Marca Mixta **uro +wom** en la Clase 5 de la Clasificación de Niza.

Para estos efectos, faculto al precitado abogado, entre otros, para representar a la compañía, pronunciarse respecto de cualquier oposición que llegare a ocurrir en el trámite, recibir notificaciones, recibir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, desistir, recurrir, renunciar y en general, para ejercer todos aquellos actos que requiera para el cabal cumplimiento del referido encargo.

Otorgado en la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

JHOAN SEBASTIAN LEAL PORTILLA
Representante Legal
LEMONTI GROUP S.A.S.
Nit. 901.904.001-6

Acepto el poder,

JUAN SEBASTIAN HIGUERA ESPITIA
C.C. No. 1.005.323.109 de Bucaramanga
T.P. No. 406.580 del C. S. de la Jud.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/03/2025 - 17:20:4
Recibo No. 11985970, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 57WJ2CE758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: LEMONTI GROUP S.A.S.
Sigla: LEMONTI S.A.S.
Nit: 901904001-6
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-688674-16
Fecha de matrícula: 10 de Enero de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de Enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 21 # 20 - 43 Apartamento 1402
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: lemonticolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3156483100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 21 # 20 - 43 Apartamento 1402
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: lemonticolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3156483100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LEMONTI GROUP S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de Enero de 2025 de Asamblea Gral Accionistas de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/03/2025 - 17:20:4
Recibo No. 11985970, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 57WJ2CE758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Enero de 2025, con el No 230882 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada LEMONTI GROUP S.A.S. Sigla: LEMONTI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Artículo 3. Objeto Social- En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a: (i) el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados: (i) comercio al por menor de productos y/o servicios a través de internet, redes sociales y similares, (ii) crear, comprar, registrar, enajenar, licenciar, vender y comercializar nombres, marcas, patentes, invenciones y en general cualquier bien incorporal; (iv) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidos por la ley: (v) crear, girar, emitir, aceptar, recibir, administrar, garantizar, gravar, endosar, pagar, cobrar o protestar toda clase de títulos valores reconocidos en la Ley Colombiana (vi) adquirir toda clase de activos fijos: (vii) asociarse con terceros en toda clase, agrupación a sociedad para el desarrollo de contratos y obligaciones de manera conjunta. (viii) ejercer el agenciamiento y representación comercial y legal de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. (ix) llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad.

Parágrafo: Complemento del Objeto Social- En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contrato de agencia comercial y actuar como representante de empresarios nacionales o extranjeros en los ramos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. b) Adquirir bienes raíces con destino a la constitución de establecimientos de comercio, instalaciones industriales, almacenes, expendios. centros de distribución o de venta de las mercancías, productos y manufacturas de qué trata el artículo anterior, edificar locales comerciales para su uso en sus propios establecimientos de comercio, sin perjuicio de que de acuerdo con un aprovechamiento racional de la tierra, pueda accesoriamamente enajenar pisos. locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma que considerase conveniente. c) Adquirir todos los activos de carácter mueble o Inmueble que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales; d) gravar o limitar el dominio de sus activos, sean muebles o Inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. e) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/03/2025 - 17:20:4
Recibo No. 11985970, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 57WJ2CE758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro. 1) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones de crédito, de seguros, financieras, por activa o por pasiva y en general ejecutar todos los actos y/o contratos financieros, crediticios y comerciales necesarios a consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. g) Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros a valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas o privadas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen. h) Contratar servicios administrativos, contables o financieros con miras al desarrollo de su objeto social. 1) Participar en licitaciones públicas o privadas y en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.) Fusionarse con otras sociedades o escindirse. k) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo del objeto social expresado en el artículo anterior.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal que será nombrado por la asamblea general de accionistas para un periodo de dos 2 años y quien tendrá un suplente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/03/2025 - 17:20:4
Recibo No. 11985970, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 57WJ2CE758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

I.. Ejercer la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la sociedad; así como autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad sin ninguna limitación. II. Impartir las órdenes e instrucciones que sean necesarias para esa finalidad. III. Presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas, el informe de gestión, el balance de fin de cada ejercicio anual, el estado de sus resultados durante el mismo y los demás estados financieros, así como el proyecto para la distribución de las utilidades a la absorción de las pérdidas que se hubieren producido en el respectivo ejercicio, y todos los documentos que exige la ley como información que se debe dar a los accionistas para ese efecto. IV. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, la ley y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas. V. Resolver cualquier y todo conflicto, que recaiga sobre materia transigible. mediante la práctica de la transacción, la conciliación, la mediación, el arbitraje o todo y cualquier otro método aceptado por la ley como alternativo a la justicia ordinaria para resolver conflictos. VI. Desistir de cualquier acción extrajudicial o judicial siempre que tal acto beneficie a la sociedad. VII. Proponer, promover, obtener y celebrar todo y cualquier clase de contrato relacionado con el objeto social de la sociedad, dentro de los límites señalados en estos estatutos. VIII. Participar en toda y cualquier licitación o invitación a proponentes, de carácter privado o público, ante cualquier y toda empresa o entidad. IX. Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. X. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para adelantar en nombre de la empresa las acciones de índole legal, judicial o extrajudicial requeridas para su funcionamiento. JII. Dirigir las relaciones laborales de la entidad, y en virtud de éstas nombrar y remover a los empleados de la sociedad, así como definir o ajustar el salario en casos específicos que así se requiera. XII. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando juzgue necesario o conveniente. XIII. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. XIV. Aprobar los balances de prueba semestrales y periódicos que presente el Contador Público y, en caso de requerirse, la Revisoría Fiscal. XV. Aprobar las estrategias tributarias, fiscales, jurídicas o legales que presenten los asesores externos. XVI. Aprobar el inicio de procesos judiciales que la compañía quiera iniciar de cualquier índole. XVII. Evaluar y aprobar las inversiones en el exterior sin importar su naturaleza o monto. XVIII. Aprobar, ordenar la modificación o eliminación de políticas salariales y de remuneración, comisión o bonificación de la compañía. XIX. Todas aquellas previstas en estos estatutos a su cargo. XX. Todas las que juzgue convenientes y necesarias para el desarrollo de las actividades de la sociedad. Artículo 30. Limitaciones al representante legal suplente- el representante legal suplente requerirá de autorización previa para la realización de los siguientes actos contratos u operaciones por parte de la asamblea general de accionistas: a. La suscripción o ejecución de actos, contratos y/u operaciones de cualquier naturaleza por cuantía superior a cuatro cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. para actos y contratos de tracto sucesivo la cuantía se determina en el valor del contrato u otro si

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/03/2025 - 17:20:4
Recibo No. 11985970, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 57WJ2CE758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por todo el tiempo de su duración inicial o prórroga según corresponda.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 03 de Enero de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Enero de 2025 con el No 230882 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LEAL PORTILLA JHOAN SEBASTIAN	C.C. 1095953248
SUPLENTE	BARRERA MONTIEL LAURA JULIANA	C.C. 1098821229

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773.
Actividad secundaria Código CIIU: 4791.
Otras actividades Código CIIU: 6820.
Otras actividades Código CIIU: 7410.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/03/2025 - 17:20:4
Recibo No. 11985970, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 57WJ2CE758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LEMONTI
Matrícula No: 688675
Fecha de matrícula: 10 de Enero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: Carrera 21 # 20 - 43 Apartamento 1402
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| Que por intermedio del Centro de Atención Empresarial CAE, se ha remitido a |
| la secretaria de hacienda del municipio del domicilio de su establecimiento, |
| la información relativa al matriculado para su inscripción en el registro de |
| Industria y Comercio. |
| Así mismo se surtió notificación de la apertura de su(s) establecimiento(s) |
| de comercio ante la secretaria de planeación del municipio del domicilio |
| de su establecimiento. |
|

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/03/2025 - 17:20:4
Recibo No. 11985970, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 57WJ2CE758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| De igual forma se comunico a las secretarias de salud, gobierno del citado |
| ente territorial y al cuerpo de bomberos del municipio del domicilio de su |
| establecimiento. |

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago